



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.1000- **0208**

**27 ABR 2022**

**“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA IRREVOCABLE EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL”**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE (E)**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante comunicación radicada pisami No.2022-026943 de abril 25 de 2022, la funcionaria Camila Andrea Cifuentes Díaz, identificada con c.c.1.110.516.790 de Ibagué, presentó renuncia irrevocable a su cargo de Técnico operativo, código 314, grado 04 adscrito a la Secretaría de Educación, Dirección Administrativa y Financiera, Grupo Talento Humano y Seguridad Salud en el Trabajo, a partir del 1 de mayo de 2022.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y que para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar a partir del 1 de mayo de 2022, la renuncia irrevocable presentada por Camila Andrea Cifuentes Díaz, identificada con c.c.1.110.516.790 de Ibagué, en el cargo de Técnico operativo, código 314, grado 04 adscrito a la Secretaría de Educación, Dirección Administrativa y Financiera, Grupo Talento Humano y Seguridad Salud en el Trabajo, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Una vez comunicado el presente acto administrativo y dentro del término de (3) días hábiles se debe allegar a la Dirección de Talento Humano debidamente diligenciados los formatos de entrega de elementos y el acta de entrega de inventarios de gestión. Adicionalmente para el caso de los empleos pertenecientes al nivel Directivo, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia a la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los **27 ABR 2022**

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldesa de Ibagué (E)

Vo.Bo. Dra. Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo. Dra. Juliana Cuartas Candamil, Secretaria Administrativa

Proyectó: *Marta Isabel Vargas B.* Profesional universitario, Dirección de Talento Humano